



Consejo Económico y Social

Distr. general
23 de enero de 2025
Español
Original: inglés

Período de sesiones de 2025

25 de julio de 2024 a 30 de julio de 2025

Tema 4 del programa

**Elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones
y nombramientos**

Elección de ocho miembros del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas entre las candidaturas propuestas por los Gobiernos y nombramiento de ocho miembros por la Presidencia del Consejo Económico y Social

Nota del Secretario General

1. El Consejo Económico y Social, de conformidad con su resolución 2000/22 y su decisión 2016/205, estableció el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas como órgano subsidiario del Consejo. El Foro está integrado por 16 miembros que actúan a título personal como expertos independientes en las cuestiones indígenas durante un período de tres años, con la posibilidad de reelección o nuevo nombramiento por un período adicional. Ocho miembros han de ser propuestos por los Gobiernos y elegidos por el Consejo con arreglo a una disposición específica establecida en la decisión 2016/205, y ocho han de ser nombrados por la Presidencia del Consejo, previa consulta oficial con la Mesa y con los grupos regionales por intermedio de sus coordinadores, sobre la base de consultas amplias con las organizaciones indígenas.

2. En 2025, en las reuniones de gestión previstas para el 4 de abril, el Consejo Económico y Social deberá elegir a ocho miembros con arreglo la siguiente disposición, establecida en la decisión 2016/205 (elección 4):

- a) Un miembro de los Estados de África;
- b) Un miembro de los Estados de Asia y el Pacífico;
- c) Dos miembros de los Estados de Europa Oriental;
- d) Dos miembros de los Estados de América Latina y el Caribe;
- e) Dos miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados.

3. El mandato de los nuevos miembros del Foro Permanente comenzaría el 1 de enero de 2026 y terminaría el 31 de diciembre de 2028. La composición actual del Foro Permanente figura en el anexo de la presente nota.



4. En una nota verbal de fecha 13 de noviembre de 2024, el Secretario General invitó a los Gobiernos a que presentaran, a más tardar el 31 de diciembre de 2024, sus candidaturas al Foro Permanente. A continuación figura la lista de las personas propuestas por los Gobiernos. Sus datos biográficos se presentarán en el documento [E/2025/9/Add.4](#).

5. Los nombres de los ocho miembros propuestos por las organizaciones indígenas y nombrados por la Presidencia del Consejo se comunicarán a los miembros del Consejo por separado.

Candidaturas propuestas

Estados de África

Gervais Ndiwokubwayo (Burundi)

Estados de Asia y el Pacífico

Li Nan^a (China)

Estados de Europa Oriental

Valts Ernštreits (Letonia)

Suleiman Mamutov^a (Ucrania)

Sergei Timoshkov (Federación de Rusia)

Estados de América Latina y el Caribe

Rodrigo Eduardo Paillalef Monnard^a (Chile)

Diego A. Tituaña Matango (Ecuador)

Estados de Europa Occidental y otros Estados

Brenda Gunn (Canadá)

Keith M. Harper^a (Estados Unidos de América)

^a Se presenta a la reelección.

Anexo**Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas****(16 miembros; mandato de tres años)****Composición del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2025****Ocho expertos elegidos por el Consejo**

Vital Bambanze* (Burundi)

Tove Søvndahl Gant* (Dinamarca)

Ali Hajilari (República Islámica del Irán)

Keith M. Harper (Estados Unidos de América)

Li Nan (China)

Suleiman Mamutov (Ucrania)

Bornface Museke Mate* (Namibia)

Rodrigo Eduardo Paillalef Monnard (Chile)

Ocho expertos nombrados por la Presidencia del Consejo

Hindou Oumarou Ibrahim* (Chad)

Aluki Kotierk (Canadá)

Hannah McGlade* (Australia)

Darío José Mejía Montalvo* (Colombia)

Naw Ei Ei Min (Myanmar)

Hanieh Moghani (República Islámica del Irán)

Geoffrey Scott Roth* (Estados Unidos de América)

Valentina Vyacheslavovna Sovkina (Federación de Rusia)

* Actualmente ejerce un segundo mandato.